



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires. 30 de octubre de 2008

RESOLUCIÓN CFIPEyPJ N° 3 /2008

VISTO:

La Resolución CM Nro. 506/2008. y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada dispone que la Secretaría del Centro de Planificación Estratégica materialice la identificación en la señalética de la Cámara de Apelaciones y Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas como "Penal, Contravencional y de Faltas"

Que mediante la Resolución CM Nro. 870/2007 se aprobó el "Primer Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires", que prevé la puesta en marcha de Proyectos y Programas, entre los que se incluye dentro de la Línea Estratégica de Sistemas de Información y Comunicaciones el "Programa de desarrollo estratégico de la comunicación"

Que por Resolución CM Nro. 776/08 se aprobó el Equipo de Trabajo de ese Programa, el cual es coordinado por el Secretario Legal y Técnico y cuyo Equipo de Trabajo se encuentra integrado por Secretarios de Comisión, Directores de Áreas, Secretarios Letrados, Jefes de Departamento, Responsables de Oficina y empleados de diversas áreas de este Consejo conformando un equipo interdisciplinario

Que el mencionado Programa se encuentra en etapa de formulación, y que su desarrollo contempla el diseño de la imagen institucional del Poder Judicial local.

Que, sin perjuicio de la propuesta final "Programa de desarrollo estratégico de la comunicación", y hasta tanto el mismo concluya, es necesario cumplir con el mandato de la Resolución CM Nro. 508/08, por los fundamentos allí expresados.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y de los reglamentos vigentes:

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º.- Implementar la Resolución N° 506/2008 adaptando la tipografía actual y respetando el diseño existente realizado hasta tanto se apruebe el "Programa de desarrollo estratégico de la comunicación".

Art. 2º.- Aprobar las indicaciones técnicas que se acompañan como ANEXO I.

Art. 3º.- Encomendar a la Dirección General de Infraestructura y Obras la materialización de las modificaciones.

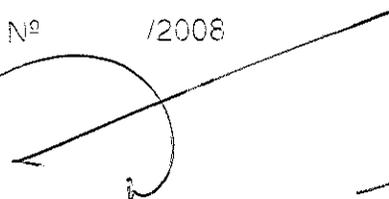
Art. 4º.- Encomendar al Departamento Ceremonial y Protocolo, al Departamento de Prensa y a la Dirección de Informática y Tecnología que lleven adelante los cambios necesarios en la comunicación pública institucional.

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Oficina de Ceremonial y Protocolo, a la Oficina de Prensa y a la Dirección de Informática y Tecnología y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CFIPeYPJ N° /2008



Gabriel E. Vega



Juan Pablo Mas Velez

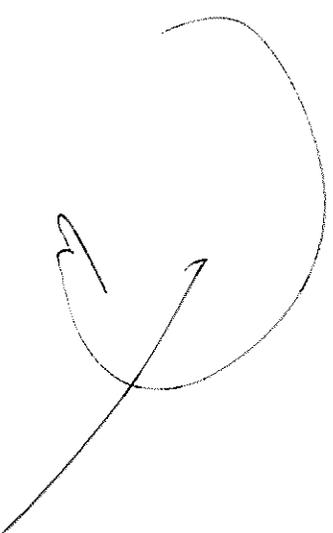


Julio De Giovanni

Anexo

JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Aplicación y adaptación de tipografías normadas sobre dos tipologías del Sistema de Señalética e Identidad Visual Institucional



Grilla reductiva

100%
90%
PODER JUDICIAL

Tomando como base el Sistema de Señalética e Identidad Visual Institucional es posible aplicar la nueva leyenda "JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS" con un ajuste en el tamaño de la tipografía hasta permitir, como se muestra en el ejemplo N°1, que la caja tipográfica la contenga en su totalidad. De esta manera, se adapta la tipografía establecida ante un requerimiento específico no contemplado en la norma, como es el crecimiento de contenido.

Ejemplo aplicado N°1

Modelo en escala según Manual de Identidad

PODER JUDICIAL CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JUSTICIA CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

El modelo en escala con reducción tipográfica en un 90%

PODER JUDICIAL CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JUSTICIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Ejemplo aspirado Nº2

Modelo en escala según Manual de Identidad

PODER JUDICIAL
CIDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES
JUSTICIA
CONTRAVENCIONAL
Y DE FALTAS

Modelo con agregado de PENAL
sin variación de tamaño tipográfico

PODER JUDICIAL
CIDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES
JUSTICIA PENAL,
CONTRAVENCIONAL
Y DE FALTAS

Grilla reductiva

100%
90%
PODER JUDICIAL

Tomando como base el Sistema de Señalética e Identidad Visual Institucional es posible aplicar la nueva leyenda "JUSTICIA PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS" con un ajuste en el tamaño de la tipografía hasta permitir, como se muestra en el ejemplo N°1, que la caja tipográfica la contenga en su totalidad. De esta manera, se adapta la tipografía establecida ante un requerimiento específico no contemplado en la norma, como es el incremento de contenido.

Ejemplo aplicado N°1

Modelo en escala según Manual de Identidad

PODER JUDICIAL CIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JUSTICIA CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Modelo en escala con reducción tipográfica en un 90%

PODER JUDICIAL CIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JUSTICIA PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Ejemplo aplicado N°2

Modelo en escala según Manual de Identidad

PODER JUDICIAL
CIDAD AUTÓNOMA
DE BIENOS AIRES
JUSTICIA
CONTRAVENCIONAL
Y DE FALTAS

Modelo con agregado de PENAL
sin variación de tamaño tipográfico

PODER JUDICIAL
CIDAD AUTÓNOMA
DE BIENOS AIRES
JUSTICIA PENAL.
CONTRAVENCIONAL
Y DE FALTAS

Ejemplo de reducción tipográfica concreta

2.3 cm

PODERER *JUDICIAL*

19.5 cm

reducción al 90%

2.07 cm

PODERER *JUDICIAL*

18.1 cm

En este ejemplo se muestra la tipografía comparando su legibilidad según la reducción contemplada.
Cabe destacar que hay distintas tipologías en los cuales se implementa esta frase, con diferentes tamaños tipográficos